



40

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MÉXICO.**

**EDICTO.**

ERICK ROGELIO MORALES RUEDA.

Se le hace saber que autos del expediente número **JOF 1171/2023**, relativo al juicio no contencioso (declaración de ausencia) promovido por **JESUS MANUEL ROMERO CUREÑO** quien solicita la declaración de ausencia del C. ERICK ROGELIO MORALES RUEDA basada en los siguientes hechos:

- 1.- **EL C. ERICK ROGELIO MORALES RUEDA, procreo con la hermana del accionante, la de cujus C. EMMA DEL CARMEN ROMERO CUREÑO, una hija de identidad reservada con iniciales M.M.R, quien actualmente es menor de edad.**
- 2.- **En fecha quince de julio del dos mil once en las inmediaciones de la Colonia Ignacio López Rayón, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se le vio por última vez con vida al C. ERICK ROGELIO MORALES RUEDA.**
- 3.- **EN FECHA VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS LA HERMANA DEL ACCIONANTE LA C. EMMA DEL CARMEN ROMERO CUREÑO, falleció en su domicilio particular.**

La publicación se hará TRES VECES de cinco en cinco días, en el "Boletín Judicial", en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de personas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, haciéndole saber que deberá de presentarse en el local de este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, para apersonarse por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se continuara con el presente procedimiento de declaración de ausente, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica el local de éste juzgado y en caso de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán por medio de LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, debiendo fijar en la puerta del Tribunal una copia integra del auto que ordena el emplazamiento.

Las copias de traslado de la demanda estarán a su disposición en el local del juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento.



Edicto que se expide en cumplimiento al proveído de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MARÍA GISELA JUÁREZ GARCÍA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO**  
**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA**  
**CON RESIDENCIA EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TLALNEPANTLA CON  
RESIDENCIA EN ATIZAPÁN DE  
ZARAGOZA PRIMERA SECRETARÍA

JUZGADO  
FAMILIAR  
DE  
RESID.  
ZARAGOZA